



AYUNTAMIENTO DE SAN VÍCTOR
Desarrollo y bienestar para todos



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL San Víctor
ACTA DE CABILDO ABIERTO PPM 2024



Resolución No. 01/2023

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo, señala: "la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local."

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de San Víctor entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal San Víctor tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciban invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y en envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal San Víctor está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto final del presupuesto participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2024.

Visto: La disposición de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la ley 176-07; 166-03 y la constitución de la República del año 2010.

El Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio San Víctor, en uso de sus facultades legales; resuelve:

ART. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2024 por un monto de ochocientos mil pesos (RD\$ 800,000.-) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.



AYUNTAMIENTO DE SAN VÍCTOR
Desarrollo y bienestar para todos



ART. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal (PIM) para el año 2024 distribuido como sigue:

COMUNIDAD	PROYECTO APROBADO	VALOR RD \$ Estimado
El Kilombo	Construcción del Camine	RD\$ 200,000.00
El Pico	Arreglo del Camine Viejo	RD\$ 600,000.00

ART. Tercero: Aprobar el comité de Seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo municipal y la conformación de los comités de obras correspondiente, compuesto por un total de _____ integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA IDENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
Kilombo	Victoria Pico	054-01093686	809 477 9876	Victoria Pico
Kilombo	Alexander de León	402 241 355 96	809 827 4150	Alexander de León
Pico - Cabaden	Adalgiza Alvar	054 01418161	809 344 3653	Adalgiza Alvar
Pico - "	Roberto Vasquez	032 0015931	829 415 0525	Roberto Vasquez
Toribio Henary	San Víctor	054 00845712	829 420 9298	Toribio Henary
Felicia Rosado	"	054 0020698	809 383 9633	Felicia Rosado
Thaine Cobado	"	054 01329494	829 630 0605	Thaine Cobado

ART. Cuarto: Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución. Dada en el Palacio Municipal de _____, provincia _____, República Dominicana a los ____ () del mes de _____ del año dos mil _____.

Presidencia del Concejo de Regidores



Secretaría del Concejo Regidores





AYUNTAMIENTO DE SAN VÍCTOR
Desarrollar y promover por el bien



Delegados/as en representación de las Asambleas Comunitarias y Seccionales:

Nombre del Delegado/a	Comunidad	Sexo	Firma
Alexander Lo Jerní	El Kilombo	M	
Josafina Pérez	El Kilombo	F	Josafina Pérez
Victoria Pérez	El Kilombo	F	Victoria Pérez
Jose urueta	El Kilombo	M	Jose urueta
Robert	El Pico	M	Domínguez
maria alvarez	El Pico	F	maria alvarez
Isabelina Alvarez	El Pico	F	Isabelina Alvarez
Rafael Rosario	El Pico	M	Rafael Rosario
Fasto Richards	El Pico	M	Fasto Richards

